



DECRETO ALCALDICIO Nº 1116/

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

0 9 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 194 de fecha 08.05.2017 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del proyecto "Instalación Maquinas de Ejercicios Plazas Requínoa". Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 08.05.2017. Adjunta Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del proyecto "Instalación Maquinas de Ejercicios Plazas Requínoa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.015.000 Instalación Maquinas de Ejercicios Plazas Requínoa , del Presupuesto Municipal vigente.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÈLICA VILLARREAL S. SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)